



**II CONVOCATORIA NUEVOS COMISARIOS: EL ESPACIO REINVENTADO**  
CONSISTENTE EN LA CREACIÓN DE UN PROYECTO ARTÍSTICO CON EL  
OBJETO DE SER EXHIBIDO EN EL CENTRO DE ARTE LA REGENTA DENTRO  
DEL PROGRAMA EXPOSITIVO DEL AÑO 2012.

## **1. INTRODUCCIÓN**

El Centro de Arte La Regenta, dependiente de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno de Canarias, y situado en Las Palmas de Gran Canaria, presenta las bases de la convocatoria *Nuevos comisarios: el espacio reinventado* consistente en la realización de un proyecto expositivo que tendrá lugar en este centro durante el año 2012.

Dicha convocatoria se enmarca en el *programa integrador de arte para críticos, comisarios y artistas emergentes*, cuyo primer proyecto se inició con la convocatoria *Piensa en clave de crítica* promovida por nuestra Entidad. Esta nueva iniciativa se presenta con la firme decisión de dar apoyo a los comisarios noveles.

## **2. OBJETIVOS GENERALES**

- Dar una oportunidad curricular a los jóvenes que están iniciando su recorrido artístico en este ámbito y que todavía no ejerzan la actividad artística a nivel profesional.
- Promover la formación en la gestión de comisariados de modo que el aspirante alcance un conocimiento más preciso de la práctica artística dentro de las amplias facetas de trabajo que brinda esta profesión.
- Promover en los jóvenes investigadores el interés por el estudio y la formación en materia de arte como herramienta fundamental de su futuro profesional.

## **3. CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA**

**3.1** La propuesta atenderá a la creación artística contemporánea en cualquiera de sus modalidades. El diseño expositivo deberá estar física y conceptualmente concebido para las circunstancias específicas del Centro, teniendo en cuenta sus dimensiones y las condiciones formales de las dos plantas expositivas que constituyen el Centro de Arte La Regenta.

**3.2** El proyecto deberá plantearse como una exposición colectiva de artistas; en ningún caso individual.



**3.3** No se podrá presentar más de un proyecto por aspirante.

**3.4** Se puede presentar un comisario de forma individual o como colectivo.

**3.5** El/los comisario/s no podrán formar parte de la exposición en calidad de artistas.

**3.6** El proyecto debe ser autoría exclusiva del comisario/s.

**3.7** Los proyectos que concurren deberán ser inéditos y no podrán haber sido presentados a algún otro concurso que, simultáneamente, esté a la espera del fallo del respectivo jurado.

#### **4. CONDICIONES DE LOS CANDIDATOS:**

**4.1** Se podrán presentar a esta convocatoria los comisarios de cualquier nacionalidad, con la única condición de residir en España.

**4.2** El comisario debe poseer nociones básicas de las prácticas artísticas y más amplias del artista o de los artistas que presente. No es necesario haber tenido experiencias previas de comisariados.

**4.3** Edad límite 35 años a la fecha de cierre de la convocatoria.

**4.4** Estar al corriente en sus obligaciones tributarias, estatales, autonómicas y en sus obligaciones con la Seguridad Social.

**4.5** No podrán concurrir a la convocatoria aquellos solicitantes (por si o sus representados) sobre los que pese alguna prohibición o incompatibilidad para contratar con el Sector Público establecida en el artículo 49.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre o que estén pendientes de alguna justificación o inmersos en expedientes de reintegro de aportaciones derivadas de contratos o convenios anteriores suscritos con el Centro de Arte La Regenta.

**4.6** No podrán concurrir el/la autor/a premiado/a en cualquiera de la anterior convocatoria NUEVOS COMISARIOS: EL ESPACIO REINVENTADO, tanto si ha sido premiado en calidad de comisario individual o como colectivo.

#### **5. PLAZO DE LA CONVOCATORIA**

El Centro de Arte La Regenta abre la convocatoria al público el **3** de agosto de 2011 y la cierra el **28** de octubre de 2011.

#### **6. FORMACIÓN DEL JURADO**

**6.1** El jurado estará formado por tres miembros: 1 miembro del Centro de Arte La Regenta y 2 profesionales del arte.



**6.2** El jurado seleccionará un solo proyecto de entre los presentados a la convocatoria. El jurado se reserva el derecho de declararla desierta si considerase que los proyectos carecen de calidad, o no se ajustan a la normativa de la misma. Dicha decisión es inapelable.

**6.3** El fallo del jurado será publicado el día **28** de Noviembre de 2011 en la Web: <http://www.laregenta.org> y [www.gobiernodecanarias.org/cultura](http://www.gobiernodecanarias.org/cultura)

**6.4** En dicha publicación se dará a conocer sólo el nombre del autor ganador; el título y los contenidos del proyecto no serán publicados.

**6.5** En el plazo de 10 días naturales desde la comunicación del fallo del jurado, entendiéndose como tal la de la publicación en la Web del Centro de Arte La Regenta [www.laregenta.org](http://www.laregenta.org) y en [www.gobiernodecanarias.org/cultura](http://www.gobiernodecanarias.org/cultura) el autor/es seleccionados del proyecto se deberá aportar la documentación adicional prevista en el apartado 9; en caso contrario, se interpretará que se renuncia de forma expresa a ello.

**6.6** El jurado podrá emitir un informe adicional al trabajo vencedor con el fin de dar recomendaciones para la idónea realización del mismo que podría incluir temas de infraestructura, materiales, o cualquier detalle que, no modificando el cuerpo original del proyecto, contribuya a la mejor realización o resultado de éste.

## **7. RECEPCIÓN DE LOS PROYECTOS**

**7.1** La documentación se entregará o remitirá a la dirección, indicando en el sobre:

Centro de Arte La Regenta  
(CONVOCATORIA-2012: *Nuevos comisarios: el espacio reinventado*)  
C/León y Castillo, 427  
35007 Las Palmas de Gran Canaria

**7.2** Los solicitantes pueden solicitar información adicional a través de:

Fax. 928 276 041  
Tfno. 928 472 379  
Departamento: Centro de Documentación  
Contacto electrónico: [info@laregenta.org](mailto:info@laregenta.org)  
Web: [www.laregenta.org](http://www.laregenta.org)

**7.3** Plazos de aceptación de la documentación:

Hasta el 28 de octubre a las 14:00 horas.



## **8. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**

**8.1** El formulario de inscripción adjunto ha de presentarse debidamente cumplimentado y firmado. Debe ser descargado de la página web: <http://www.laregenta.org>

**8.2** Curriculum Vitae del comisario. No debe ocupar más de 1 página DIN A4

**8.3** Fotocopia del DNI, pasaporte, o tarjeta de residencia.

**8.4** Declaración responsable de no estar incurso en alguna prohibición o incompatibilidad para contratar con el Sector Público establecida en el artículo 49.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre.

**8.5** Dossier del proyecto.

Se debe presentar un documento en papel y en un soporte digital (CD, o DVD). Si se considera conveniente, se puede añadir, junto con los dos formatos obligatorios, cualquier otro idóneo para documentar la obra que se va a exhibir. Los documentos digitales deberán ser compatibles con Windows Office, OpenOffice, Acrobat Reader, Windows MediaPlayer, RealPlayer o QuickTime. El Centro no se hace responsable de la legibilidad de archivos no soportados por los programas indicados o que tengan otros formatos.

**8.5.1** En el dossier se incluirá:

- Título de la exposición.
- Desarrollo conceptual del proyecto y estudio de viabilidad del mismo, en el que se indique la idea principal, los aspectos que confieren originalidad a la exposición e innovación que presenta: formal, estética, conceptual, etc. No debe ocupar más de dos folios.
- Representación gráfica: bocetos y planos, indicando todos los detalles técnicos y constructivos necesarios para la comprensión del proyecto expositivo, en caso de que se trate de obras producidas específicamente para esa exposición.
- Listado de artistas incluidos en la muestra, indicando la trayectoria artística de cada uno de los participantes. Fecha y lugar de nacimiento, lugar de residencia actual y un resumen que defina su trabajo.
- Ficha técnica e ilustraciones de las obras, indicando autor, título, técnica, dimensiones, fecha de realización y una descripción de las mismas.
- Relación de las necesidades de montaje de cada una de las piezas de la exposición.



- En el caso de instalaciones, se debe enviar ilustraciones o imágenes de maqueta de la misma, acompañándola de una descripción de la obra, indicando el tamaño, materiales y forma de montaje.
- En el caso de obras que incluyan un soporte audiovisual, el Centro se compromete a proporcionar la infraestructura audiovisual necesaria, siempre que ésta se ajuste a los fondos inventariados en el Centro.
- Se considera imprescindible que el proyecto expositivo sea diseñado específicamente para el Centro de arte La Regenta, por lo que estará disponible en nuestra Web <http://www.laregenta.org> los planos y las fotos para tal fin.

#### **8.5.2 Realización del presupuesto:**

- Se debe presentar el presupuesto detallado del proyecto, hasta un máximo de 30.000 euros, impuestos incluidos.

El presupuesto sí deberá incluir:

- Gastos derivados de la producción de las obras.
  - Gastos de montaje o acondicionamiento de la sala.
  - Gastos de seguro y transporte de obras y materiales.
  - Gastos de viajes y estancia, tanto del comisario como de los artistas participantes.
- El gasto relativo al desplazamiento de los artistas no se aprobará si la presencia de éstos no es absolutamente necesaria para el montaje de sus obras.
- Honorarios de los artistas.

#### **8.5.3 El presupuesto no deberá incluir:**

- Materiales impresos divulgativos o promocionales, como trípticos, notas de prensa y catálogo de la exposición.
- Personal técnico de montaje.
- Equipamiento técnico y audiovisual, siempre que se ajuste a los fondos inventariados en el Centro.

### **9. COMPROMISOS DEL COMISARIO**

**9.1** El derecho concedido en virtud del fallo del jurado sólo se hará efectivo si la documentación que se detalla a continuación se presenta correctamente dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación del fallo del jurado, en cuyo caso se procederá a la firma del correspondiente contrato.

**9.2** Al comisario/a seleccionado se le requerirá la siguiente documentación adicional:

- Documento que acredite el alta en el I.A.E.
- Certificación administrativa expedida por la Agencia Tributaria Estatal, acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.



- Certificación administrativa expedida por la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de Canarias, por lo que respecta a las obligaciones tributarias con la misma.

**9.3** Toda la documentación habrá de ser original, o bien copias que tengan carácter de auténticas o que estén compulsadas, conforme a la legislación vigente en la materia.

**9.4** El comisario o colectivo de comisarios cuya propuesta sea seleccionada, firmará un contrato con la Viceconsejería de Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias que le compromete a atender las funciones derivadas del trabajo que presente, con las obras y diseño de la exposición, selección y localización de las obras, supervisión del montaje, así como a presentar al Centro un avance del proceso de realización de la exposición en fecha a indicar en el contrato suscrito.

**9.5** La Organización queda exenta de cualquier responsabilidad derivada de la relación entre comisarios y artistas o terceros implicados en los proyectos expositivos

**9.6** El/los comisarios se comprometen a proporcionar la documentación necesaria (textos, fotografías, etc.) para la edición del catálogo en el plazo previsto.

**9.7** La presentación del trabajo a esta convocatoria lleva implícito el compromiso del creador de no retirar su proyecto antes de hacerse público el fallo del jurado.

**9.8** En caso de incumplimiento sin causa justificada de estos requisitos, el/los comisarios seleccionados se comprometen a devolver al Centro de Arte La Regenta la cantidad recibida

## **10. EDICIÓN DEL CATÁLOGO**

**10.1** El costo de la edición del catálogo y el diseño del mismo será responsabilidad del Centro de Arte La Regenta.

**10.2** Para la redacción de los textos del catálogo se deberá contar, al menos, con un texto del comisario, y otro de alguno de los ganadores de la convocatoria *Piensa en clave de crítica* promovida igualmente por esta Entidad. En caso de que el proyecto seleccionado cuente con más de un comisario, bastará con la presentación de un solo texto; quedando así recogidas las ideas que se derivan del proyecto.

## **11. HONORARIOS**

**11.1** El comisario del proyecto seleccionado recibirá la cantidad de 4.000 euros brutos, en concepto de honorarios. Se abonarán en dos plazos: el 50% en el momento de la firma del contrato de la exposición y el 50% restante en la inauguración de la misma.

**11.2** La cantidad que se abone en 2012 estará sujeta a condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente en el año 2012.



## **12. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en esta convocatoria implica la total aceptación plena e incondicional de estas bases. La Organización se reserva el derecho de resolver, de la forma que considere oportuna, cualquier situación no prevista en estas bases.

## **13. DERECHOS DE PROPIEDAD, PUBLICIDAD DEL PROYECTO GANADOR Y RESTITUCIÓN DE LOS PROYECTOS**

**13.1** La copia del trabajo premiado quedará en propiedad del Centro de Arte La Regenta.

**13.2** El Centro de Arte La Regenta se compromete a preservar la autoría del proyecto, respetando la propiedad intelectual del mismo.

**13.3** En cuanto a los derechos de explotación y difusión del citado proyecto, quedará a disposición del Centro de Arte La Regenta, de forma que esta Institución podrá publicarlo o llevar a cabo cualquier otra medida que sirva para la promoción de la exposición seleccionada y de sus artistas participantes. Entre los modos de difusión, cabe la posibilidad de establecer acuerdos de itinerancia de dicha exposición con otras entidades.

## **14. DEVOLUCIÓN DE LOS ORIGINALES**

Los proyectos no premiados, así como sus documentos adjuntos podrán recogerse entre el 3 y el 19 de diciembre de 2011 en la misma dirección. A partir de esta fecha el Centro de Arte La Regenta asegura el no compromiso de devolución de los proyectos que no sean recogidos por los participantes o personas debidamente autorizadas por ellos en las fechas indicadas.

**Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de agosto de 2011**